

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/38119/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R54/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 38119

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de febrero de 2019.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **38119**, consistente en lo siguiente: **"Debido a que la Sedena informó en respuesta a una solicitud de información que de acuerdo a las cláusulas del convenio de colaboración firmado entre el Gobierno de Oaxaca y la Sedena el 15 de agosto de 2018 para la construcción del hospital especializado de la mujer Oaxaqueña en Oaxaca (por un monto de 217,395,242.00) quien otorgó los recursos fue el Gobierno de Oaxaca, y por ende es la encargada de la información respecto a la obra, solicito al Gobierno de Oaxaca que dé respuesta a lo siguiente sobre la mencionada obra: 1.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó al Estado sobre el inicio de los trabajos. 2.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó al Estado sobre la terminación de los trabajos. 3.-Que se me entregue los documentos (jurídicos, administrativos, contables, financieros, documentales, presupuestarios, etc) mediante los cuales la Sedena realizó la comprobación de gastos al Estado. Es decir, el registro que se tenga de cualquier oficio o documento que permita acreditar y demostrar el correcto destino, origen, aplicación, erogación de los recursos. 4.-Solicito los oficios y/o escritos elaborados por el supervisor, enlace y/o residente de obra asignado por el Estado (el encargado de la vigilancia y revisión de los trabajos) que haya levantado durante el proceso de realización de la obra y remitidos al Estado, donde se le informa al Estado sobre el proceso de la obra y los pormenores suscitados en el transcurso de la misma. 5.-Solicito una versión pública del acta circunstanciada donde consta el estado en que se encuentra la obra al momento de su entrega al Estado o del acta administrativa que se haya levantado durante la entrega de la obra por parte de Sedena al Estado donde se hace constar que la obra realizada por la SEDENA ha sido entregada de manera oficial. 6.-En caso de que durante la verificación de la obra (previo a su entrega), el Estado haya observado alguna deficiencia en la terminación de la misma o determina que ésta no ha sido realizada de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del convenio y sus anexos, favor de proporcionar el documento donde se haya solicitado a la Sedena la corrección o reparación desperfecto antes de su entrega oficial al Estado. 7.- Quiero saber si después de terminada la obra realizada por la Sedena y después del acto de entrega-recepción de la obra se han encontrado vicios ocultos, fallas, defectos o desperfectos y de qué tipo (detallando cada uno de los desperfectos). 8.-En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos han sido informados a la SEDENA para que proceda a la reparación de los mismos y si ésta ha procedido a subsanarlos. 9.- En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos fueron originados con motivo de productos o servicios que hayan sido proporcionados por terceros contratados por la Sedena. 10.-En caso de que se cuente con algún documento donde el Estado solicita hacer valer la garantía de la obra a la Sedena sobre los desperfectos, vicios ocultos o fallas encontradas en la misma, favor de proporcionar dicho documento."** y con

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 Fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, **Instruir que se realice la alineación de los proyectos de inversión pública con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y demás instrumentos de planeación del desarrollo.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/47/2019 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SPIP/0046/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **38119**, **Informando al solicitante que mediante oficio SF/SPIP/0046/2019 la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.**

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

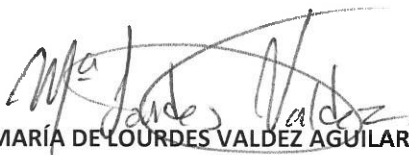
Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **38119**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito:

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

sjec/achc





RECEBIDO  
01 FEB 2019  
10:15 am  
SM

Hora: 10:15 am  
Anexos: SM

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio número: SF/SPIP/0046/2019  
Asunto: Se da atención a su solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 21 de enero de 2019.

Procuraduría Fiscal  
RECEBIDO  
01 FEB 2019  
Hora: 9:49  
Anexos: 02 34599

LIC. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y  
PERSONAL HABITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia así como en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV, y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado así como en la designación formalizada mediante el oficio No. SF/SPIP/1136/2018 de 13 de noviembre, y en atención a su similar identificado con el número SF/SI/PF/DNAJ/UT/47/2019 recibido en esta Subsecretaría el 28 de enero de 2019 relativo a la petición de transparencia con número de folio 38119, le refiero lo siguiente:

Con la finalidad de dar atención a la solicitud de información con número de folio 38119, en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública se proporcionan los argumentos normativos para atender citada solicitud en la cual textualmente se solicitó lo siguiente:

*"Debido a que la SEDENA informó en respuesta a una solicitud de información que de acuerdo a las cláusulas del convenio de colaboración firmado entre el Gobierno de Oaxaca y la Sedena el 15 de agosto de 2018 para la construcción del hospital especializado de la mujer Oaxaqueña en Oaxaca (por un monto de 217,395,242,00) quien otorgó los recursos fue el Gobierno de Oaxaca, y por ende es la encargada de la información respecto a la obra, solicito al Gobierno de Oaxaca que dé respuesta a lo siguiente sobre la mencionada obra: 1.- Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó al Estado sobre el inicio de los trabajos. 2.- Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó al Estado sobre la terminación de los trabajos. 3.- Que se me entregue los documentos (jurídicos, administrativos, contables, financieros, documentales, presupuestarios, etc) mediante los cuales la Sedena realizó la comprobación de gastos al Estado. Es decir, el registro que se tenga de cualquier oficio o documento que permita acreditar y demostrar el correcto destino, origen, aplicación, erogación de los recursos. 4.- Solicito los oficios y/o escritos elaborados por el supervisor, enlace y/o residente de obra asignado por el Estado (el encargado de la vigilancia y revisión de los trabajos) que haya levantado durante el proceso de realización de la obra y remitidos al Estado, donde se le informa al Estado sobre el proceso de la obra y los pormenores suscitados en el transcurso de la misma. 5.- Solicito una versión pública del acta circunstanciada donde consta el estado en que se encuentra la obra al momento de su entrega al Estado o del acta administrativa que se haya levantado durante la entrega de la obra por parte de Sedena al Estado donde se hace constar que la obra realizada por la SEDENA ha sido entregada de manera oficial. 6.- En caso de que durante la verificación de la obra (previo a su entrega), el Estado haya observado alguna deficiencia en la terminación de la misma o determina que ésta no ha sido realizada de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del convenio y sus anexos, favor de proporcionar el documento donde se haya solicitado a la Sedena la corrección o reparación desperfecto antes de su entrega oficial al Estado. 7.- Quiero saber si después de terminada la obra realizada por la Sedena y después del acto de entrega-recepción de la obra se han encontrado vicios ocultos, fallas, defectos o desperfectos y de qué tipo (detallando cada uno de los desperfectos). 8.- En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos han sido informados a la SEDENA para que proceda a la reparación de los mismos y si ésta ha procedido subsanarlos. 9.- En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos fueron originados con motivo de productos o servicios que hayan sido proporcionados por terceros contratados por la Sedena. 10.- En caso de que se cuente con algún documento donde el Estado solicita hacer valer la garantía de la obra a la Sedena sobre los desperfectos, vicios ocultos o fallas encontradas en la misma, favor de proporcionar dicho documento."*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria",  
Edificio María Sabina, Planta Baja, Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón,  
San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, Ext. 26035, 26060

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Al respecto, es importante delimitar normativamente la competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública se le otorgan entre otras atribuciones la de autorizar Proyectos de Inversión Pública, sin embargo, el tipo de información a que hace referencia el peticionario en la solicitud de referencia trata de aspectos posteriores a la autorización de recursos, es decir que se encuentra fuera de las facultades de la Subsecretaría de Planeación y por lo tanto es información fuera de su posesión.

Asimismo, no se omite mencionar que mediante oficio número SF/SPIP/DPIP/DDCP300/2715/2018 de 30 de noviembre se autorizaron recursos públicos para la "Construcción del Hospital de Especialidad de la Mujer Oaxaqueña de 120 camas" a la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud de Oaxaca (en su carácter de ejecutor de gasto), por lo que resulta relevante aludir a los artículos 1 y 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, numerales que disponen que los ejecutores de gasto tienen entre otras la siguientes obligaciones:

- Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.
- El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.
- Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables

Por lo anterior, se hace hincapié en que los aspectos posteriores a la autorización de recursos y a la ejecución del proyecto en mención quedan bajo la responsabilidad de la instancia a la cual se le autorizaron recursos, en ese sentido solicito respetuosamente que tenga a bien delimitar la competencia de esta área con base en los argumentos legales antes expuestos y se oriente al peticionario para que dirija su solicitud a la instancia competente, por lo que adicionalmente se solicita a esa Unidad de Transparencia tener por cumplida a esta área respecto de la petición de información que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.**

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

JESUS HORACIO GALA PALACIOS.

Expediente  
JHGP/lani